



VI LEGISLATURA NÚM. 134

10 de mayo de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

#### TRAMITACIÓN

**6L/PPL-0011** Reguladora del Estatuto de los ex Presidentes del Gobierno de Canarias y de modificación de Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### TRAMITACIÓN

**6L/PPL-0011** *Reguladora del Estatuto de los ex Presidentes del Gobierno de Canarias y de modificación de Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.*

(Publicación: BOPC núm. 127, de 28/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- Reguladora del Estatuto de los ex Presidentes del Gobierno de Canarias y de modificación de Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

##### Acuerdo:

1.- En conformidad con lo previsto el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, no habiéndose adoptado acuerdo

favorable por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 28 de abril de 2006, se acuerda no acceder a la solicitud de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto de tramitación de la proposición de ley de referencia, directamente y en lectura única.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la tramitación de la proposición de ley de referencia por procedimiento de ordinario, quedando sin efecto el procedimiento de urgencia anteriormente acordado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

